



Resolución de Decanato **392 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.799/2021 – Crear la División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente - de la Facultad de Ciencias Naturales

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
28/03/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Creación de una División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales; y.

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad ha analizado y evaluado la pertinencia de la misma – por un lado lo establecido en la Ley 19587/72 y por lo aprobado por Res. Rectoral 421/08 – en ésta Universidad – y la necesidad de contar con un sector que contemple esos grandes aspectos.

Que el crecimiento suscitado no solo en lo poblacional sino también ediliciamente hacen necesario – que este Decanato adhiera y comparta los fundamentos expresados por el Prof. Téc. Cristhian Guillermo Tannemaum – en su proyecto de habilitar un área que entienda de la temática y que se efectúen las diligencias y/ajecuaiones necesarias para la puesta en marcha del trabajo que implica a la Higiene y Seguridad de esta Facultad.

Que así también es necesario dejar debida constancia que desde hace varios años, la cuestión relacionados a las higiene y seguridad fueron desarrolladas o absorbidas por un Comité de Higiene sea a nivel Universidad o Facultad – integrado por personal docente y nodocente – pero que en definitiva no alcanzan a cubrir y/o cumplir con las cuestiones particulares y debido a las características que cada dependencia tiene. En ese sentido esta Facultad, de acuerdo a las carreras que se dictan, las actividades y las funciones que se desarrollan, que involucran tareas de campo, de laboratorios, uso y manejo de maquinarias, manipulacion de elementos de bajo, medio y alto riesgo – requiere contar las previsiones y las correspondientes medidas de seguridad e higiene necesarias.

Que en Res. DNAT-2022-0162 – se crea un Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente de esta Facultad, de suma importancia para esta Facultad.

Que existe el recurso humano con título específico – y una gran disposición para trabajar en la temática.

Que por lo expuesto y los documentos obrantes en el presente expediente, el suscripto solicita al Consejo Directivo lo siguiente: 1) Crear la División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales – con dependencia de la Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; 2) Establecer que dicha División contará con un personal nodocente, categoría 4 – de la planta permanente; 3) Solicitar a Rectorado y/o Consejo Superior la provisión de una categoría del tramo inferior a los fines que colabore con dicha División.

Que asimismo cabe dejar aclarado que este Decanato se encuentra en pleno análisis y actualización de toda la estructura administrativa-técnica de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales – con dependencia de la Secretaría Técnica y Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la misión de la División:



Resolución de Decanato **392 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.799/2021 – Crear la División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente - de la Facultad de Ciencias Naturales
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/03/2025

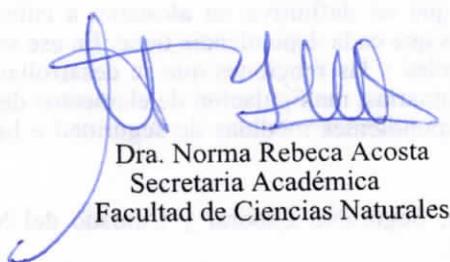
Misión:

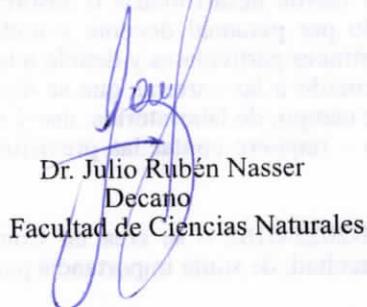
Gestionar, administrar y asesorar en los aspectos técnico-administrativos, de las actividades necesarias para las labores inherentes a la Higiene, Seguridad Laboral y cuidado del Medio Ambiente de esta Facultad – a través de los mecanismos – procedimientos y reglamentación vigente en esta Universidad en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que por Expte. 10.642/2007 - se establece la misión y funciones del cargo: Jefe de División, Categoría 4.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Rectorado y/o Consejo Superior la provisión de un cargo de auxiliar, del tramo inferior para brindar colaboración a la División creada.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber al Prof. Téc. Tannemaum, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copias a la Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica y elevar al CONSEJO DIRECTIVO para su homologación.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales